



206/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 de noviembre de 2014

VISTO, el expediente N° 3611/14 correspondiente a la 9ª Reunión del año 2014 del Consejo Superior, y el expediente N° 3143/14 de fecha 07 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de noviembre de 2014 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con el Municipio de Lanús;

Que el citado Convenio tiene por objeto brindar la capacitación inicial para el ingreso de los aspirantes a las Unidades de Prevención de Policía Local de la Municipalidad de Lanús, conforme a lo establecido en la resolución N° 835/14 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que este Cuerpo, en su 9º Reunión del año 2014, ha analizado el citado Convenio, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 14 de noviembre de 2014 entre el Municipio de Lanús, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de diez (10) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Daniel Rodriguez Bozzani



206/14

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y
EL MUNICIPIO DE LANUS**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y el **MUNICIPIO DE LANUS**, con domicilio en Av. Hipolito Yrigoyen 3863, Ciudad de Lanús, representado para este acto por el Dr. Darío Díaz Pérez, DNI. 8.575.984, en su carácter de Intendente del Municipio de Lanús en adelante denominado "MUNICIPIO", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto brindar la capacitación inicial para el ingreso de los aspirantes a las Unidades de Prevención de Policía Local de la Municipalidad de Lanús, conforme lo establecido en la Resolución N° 835/14 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

En esta primera etapa la UNLa llevará adelante el asesoramiento, la selección de material bibliográfico, la propuesta didáctica, la organización de las actividades de capacitación y el dictado de asignaturas, conforme se adjunta en el ANEXO I.

En el marco del presente convenio con el MUNICIPIO se realizará la capacitación que se corresponde a esta primera etapa. Los resultados académicos obtenidos por los aspirantes deberán ser homologados por, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con quien, en acuerdo de las PARTES, se continuara una segunda etapa de capacitación a partir del año 2015. Esta segunda etapa será objeto de nuevos convenios entre LAS PARTES y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires

SEGUNDA: La presente capacitación inicial para el ingreso a las Unidades de Prevención de Policía Local de la Municipalidad de Lanús prevé un número de 120 (ciento veinte)

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Daniel Rodríguez Bozzani



Universidad Nacional de Lanús

postulantes, quienes deberán cumplir con las pautas de Reclutamiento especificadas en el Manual de aplicación e implementación desarrollado por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

TERCERA: La UNLa pondrá a disposición equipos de trabajo conformados por docentes y egresados de la carrera de Seguridad Ciudadana y profesionales convocados para dicho fin. Asimismo, dispondrá del personal que resultara necesario para llevar adelante las tareas de apoyo administrativo que posibiliten el adecuado desarrollo del curso.

A estos efectos las partes declaran expresamente que al **MUNICIPIO** no lo une ninguna relación laboral y/o jurídica con el personal designado por la UNLa, asumiendo ésta última la obligación de eximir al **MUNICIPIO** de toda responsabilidad emergente de cualquier tipo de reclamo que dichos actores pudieran formular en ocasión o consecuencia de las tareas del presente Convenio.

Por su parte, el **MUNICIPIO** desarrollará las acciones de convocatoria y selección de los postulantes, debiendo entregar al inicio del curso el listado definitivo de los ciudadanos que aspiran a integrar el nuevo cuerpo policial, eximiendo a la UNLa de toda responsabilidad en la gestión administrativa que de estas tareas se desprenden.

Asimismo, el **MUNICIPIO** constituirá el sistema de pago de las becas durante el período de formación de los postulantes, el cual se realizará en sede municipal, desligando a la UNLa de las tareas administrativas asociadas a dicha gestión.

CUARTA: Los montos del proyecto y las formas de desembolso para la realización de las acciones previstas, se presentan en el Anexo II.

QUINTA: La UNLa tendrá a su cargo la coordinación técnica – pedagógica y la administración y ejecución presupuestaria, lo que incluye la selección y contratación de los



206/14

Universidad Nacional de Lanús

UNIVERSIDAD NACIONAL
UN
La.

municipio de
LANÚS

Universidad Nacional de Lanús

recursos humanos necesarios, la elaboración de la propuesta didáctica, la reproducción del material bibliográfico y el dictado de las asignaturas.

Las PARTES deciden conformar una comisión de seguimiento de las acciones desarrolladas en el curso previsto en el presente convenio. Por parte de la UNLa conformará la Comisión la Sra. María Belén Fernández, el Sr. Gustavo Palmieri y el Sr. Daniel Russo. Por el **MUNICIPIO**, conformarán la Comisión el Sr. Mariano Amore, el Sr. Daniel Expósito y el Sr. Javier Cavallaro

SEXTA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 31 de diciembre de 2014. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

SEPTIMA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

OCTAVA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Daniel Rodriguez Bozzani

**Anexo I****Curso de Formación Profesional
Auxiliar en Seguridad Pública para la Prevención Local****CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS****Derecho Constitucional
32 horas reloj**

Expectativas de logro

- Reconocer el funcionamiento del estado en el sistema republicano, representativo y federal, su sistema normativo y su orden de prelación.
- Identificar los fundamentos normativos constitucionales que regulan el ejercicio de la profesión policial.
- Interpretar los alcances del derecho constitucional, en relación con el sistema de seguridad pública.

Contenidos

- Derecho constitucional. Concepto. El constitucionalismo como fundamento racional.
- El contrato social. Supremacía de la constitución e imperio de la ley.
- Constitución nacional y constitución de la provincia de buenos aires.
- Garantismo: concepto. Debido proceso. Constitución nacional: derechos y garantías, su relación con la intervención policial.
- Estado. Concepto. Origen y fines del estado. Estado de derecho. Relaciones entre Poder, estado y derecho. El estado democrático social. Organización jurídico-política de la república argentina. Relación entre estado federal y las provincias. El poder constituyente. Supremacía de la constitución. Funciones del estado y de los órganos de gobierno. Formas y sistemas de gobierno. Los poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

Perfil docente: Abogado y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente

**Primeros Auxilios
32 horas reloj**

Expectativas de logro

- Dominar las técnicas básicas de primeros auxilios
- Reconocer las consecuencias sociales producidas por uso ilegal de drogas.



Universidad Nacional de Lanús

- Caracterizar las diferentes intervenciones policiales en situaciones de Emergencia.

Contenidos

- Nociones de bioseguridad aplicables a la función policial. Concepto de enfermedades transmisibles. Contagio, formas. Prevención de enfermedades transmisibles prevalentes de la provincia de Buenos Aires. H.I.V. sida. Profilaxis en la función policial.
- Nociones básicas de anatomía y fisiología humana.
- Principios básicos en primeros auxilios; conceptos y medidas generales. Trauma, Concepto, diagnóstico y clasificación. Politraumatismo. Técnicas de inmovilización. Accidentes en la vía pública; concepto de extricación. Primeros auxilios en heridas, Traumatismos cerrados, fracturas, lesiones por explosión, quemaduras y electrocución. Hemorragias; shock. Estados de inconciencia, lipotimias, convulsiones. Posición lateral de seguridad (pls). Dificultad respiratoria, asfixias. Ataque cardíaco. Paro cardíaco y paro respiratorio. Reanimación cardiopulmonar básica (rcpb). Obstrucción de la vía aérea, maniobras de desobstrucción (heimlich). Concepción, embarazo y parto. Abordaje del parto en la vía pública.
- Drogadicción. Concepto. Drogadependencia. Drogas prohibidas de uso más frecuente. Uso y abuso de drogas. Alcoholismo y otras toxicomanías. Consecuencias sociales de las mismas. Primeros auxilios en intoxicaciones.

Perfil docente: Médico. Profesor de Biología. Enfermero y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente

Seguridad Pública y Ciudadana 32 horas reloj

Expectativas de logro

- Caracterizar los paradigmas de seguridad y sus implicancias en la definición de Políticas públicas en seguridad.
- Identificar los actores y redes sociales que intervienen en el desarrollo de un paradigma de seguridad participativa.
- Formular y elaborar acciones de promoción de seguridad comunitaria de nivel Local.

Contenidos

- Seguridad pública. Concepto. Rol del estado. Evolución histórica de la Seguridad Pública en la Provincia de Buenos Aires. Marco jurídico. Análisis de estrategias de Seguridad. Principios policiales. Poder de policía. Jurisdicción y competencia. Organismos de seguridad. Foros de seguridad. Políticas territoriales y seguridad. Mapas Del delito y políticas de prevención. Seguridad ciudadana y participación comunitaria. Actores sociales en seguridad. Foros vecinales y desarrollo de políticas de seguridad Local. La provincia de buenos aires.



Universidad Nacional de Lanús

- Territorio y comunidad. Cartografías social y cultural. Redes sociales en seguridad. Metodología de trabajo para la resolución de problemáticas de seguridad local. Gestión y articulación con municipios, policía de seguridad, redes comunitarias en seguridad y Seguridad privada. Marco legal. La participación de los habitantes en los temas de seguridad pública. Análisis de las causas de la situación de inseguridad. Planificación y estrategias en seguridad pública. Crecimiento de la criminalidad urbana. La descentralización de la política de seguridad urbana. la descentralización de la política de seguridad urbana. Mapa del delito. Diagnostico y desarrollo de políticas y programas de prevención. Policía comunitaria, redes institucionales y derivación. Los costos delictivos. La tecnología al servicio de la seguridad .sistemas .la ley como herramienta de intervención.

Perfil docente: Licenciado en Seguridad. Licenciado en Sociología con Especialización en Seguridad Pública. Licenciado en Historia con Especialización en Seguridad Pública. Técnico Superior en Seguridad Pública. Abogado y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente

Régimen Legal de la Profesión Policial 32 horas reloj

Expectativas de logro

- Conocer la organización y las funciones del ministerio de seguridad y las distintas policías de la provincia de buenos aires.
- Identificar el encuadre legal que regula el desempeño del funcionario policial en el sistema de seguridad de la provincia de buenos aires.
- Caracterizar la implicancia del accionar del policía como funcionario público identificando sus derechos, deberes y obligaciones.

Contenidos

- Análisis de la legislación que estructura la actividad policial: antecedentes y evolución. Ley de seguridad de la provincia de buenos aires. Normativa referente a la organización de la policía de la provincia de buenos aires, ley de personal y decretos reglamentarios. Reglamentaciones vinculadas. Legislación actualizada.
- Nociones de derecho administrativo. Procedimientos y actos administrativos.
- Autoridad de aplicación de la normas. Regimenes disciplinarios. División de asuntos internos. El proceso administrativo disciplinario. Concepto de discrecionalidad de la administración. Accidentes de trabajo: ocurridos en actos del servicio, en y por actos del servicio y fuera del servicio. Código de conducta policial. Nociones específicas de la legislación, aplicada a las policías de investigaciones y sus áreas de competencia



Perfil docente: Abogado y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente

Ética Aplicada y Derechos Humanos
32 horas reloj

Expectativas de logro

- Conocer y comprender los principios éticos para su aplicación en la práctica Profesional.
- Desarrollar autonomía de criterio sustentada en una racionalidad crítica dentro Del marco normativo vigente en el orden nacional e internacional.
- Adquirir actitudes de cuidado y de discernimiento ético frente a situaciones de Conflicto.

Contenidos

- Ética aplicada: objeto, fines, valores. Derechos humanos: fundamentos de la ética. Estándares internacionales en materia de función policial. Violación de los Derechos Humanos. Responsabilidad penal internacional del individuo. Código de ética. Corrientes Éticas: características. La ética de los fines, del deber, utilitaria, discursiva, de las Instituciones, ética policial en el contexto de la ética cívica. Viejo y nuevo paradigma.
- Valores institucionales. Ética de los procedimientos, ética en comisión. El deber de Cuidado, autoridad y poder: distintas formas de ejercicio.

Perfil docente: Profesor en filosofía. Abogado y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente

Abordaje de conflictos
32 Horas reloj

Expectativas de logro

- Conocer los procedimientos alternativos de resolución de conflicto.
- Reconocer los componentes involucrados en una situación de conflicto.
- Reconocer los diferentes códigos verbales y no verbales en situación de conflicto.

Contenidos

- Métodos de resolución de conflictos: adversariales y no adversariales.
- Teoría del conflicto: campos de abordaje, conflictos mediabiles. Necesidad, posición e interés. Rol profesional en conflictos mediabiles en instancia prejudicial.



Universidad Nacional de Lanús

- Teoría de la comunicación: habilidades y técnicas para parafrasear, reformular interrogar, facilitar la comunicación entre las partes.
- Teoría de la negociación: negociación colaborativa.

Perfil docente: Abogado con acreditación otorgada por el Ministerio de Justicia y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente

Prevención Estratégica Comunal 32 horas reloj

Expectativas de logro

- Conocer la implicancia del accionar específico en su rol de policía de aproximación.
- Entender los principios básicos de actuación preventiva policial en la vía pública
- Comprender la importancia de la preservación de la escena del crimen.
- Dominar la normativa en general que regula la convivencia ciudadana en concordancia con las garantías constitucionales.
- Dominar situaciones de emergencia y técnicas de primeros auxilios.

Contenidos

- Competencias básicas: el orden público - ámbito de actuación - principios de legalidad y gradualidad - prevención y disuasión - identificación preventiva - técnicas de inspección
- Competencias específicas: deberes, derechos y prohibiciones de los funcionarios policiales, principios y procedimientos básicos de actuación. Situaciones de emergencias y primeros auxilios.
- Competencias genéricas: cooperación y actuación conjunta con los funcionarios municipales sin estado policial – accionar operativo y coordinado con las policías de la ley 13.482 - respuesta inmediata a los alertas del sistema de atención telefónica de emergencias (sate - 911) - auxilio de la fuerza pública en caso de urgencia.

Perfil docente: Profesional de nivel superior o Instructor de Operaciones Policiales acreditado por la Dirección Provincial de Formación Básica y/o Profesional Superior, con formación específica en los contenidos de este modulo y con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera de docente



206/14

Universidad Nacional de Lanús

Convenio para la formación de la Policía Local				
DOCENTES	Horas	Comisiones	Valor hora	SubTotal 1
Horas docentes	224	2	\$ 200	\$ 89.600
GESTION	Cantidad	Meses	Valor mensual	SubTotal 2
Coordinación académica	1	3	\$ 15.000	\$ 45.000
Coordinación ejecutiva	1	3	\$ 15.000	\$ 45.000
Administración	1	3	\$ 10.000	\$ 30.000
Administración	1	3	\$ 10.000	\$ 30.000
Sub-Totales gestión				\$ 150.000
CONTENIDOS	Cantidad		Valor unitario	SubTotal 3
Materiales	120		\$ 264,20	\$ 31.704
OVER HEAD	SubTotal 1	SubTotal 2	SubTotal 3	Over head
Res. 118/08. 10% + 7%	\$ 89.600	\$ 150.000	\$ 31.704	\$ 46.121,68
Total General				\$ 317.425,68

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Daniel Rodriguez Bozzani



206/14

Universidad Nacional de Lanús

Anexo II

Montos y Cronogramas de pagos

Monto Total del Proyecto: \$ 317.425,68

Cronograma de Pagos	
Anticipo a la firma	50%
Transcurridos 3 (tres) meses	33%
Al finalizar el curso	17%

De la última cuota se deducirá el total de los costos indirectos y gastos de ejecución del presente convenio.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Daniel Rodríguez Bozzani